

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-IPEBC-049-2024

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VIDA PARA EMPLEADOS DEL IPEBC."

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-IPEBC-049-2024 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VIDA PARA EMPLEADOS DEL IPEBC."

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:37 horas del día 19 de abril de 2024, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el

numeral 8.3 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento a los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa

CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GENERAL DE SEGUROS,**

S.A., CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

NO CUMPLE Para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **6.1 de las bases de licitación inciso A)**, de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) propuesta técnica de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

- A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Este documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno. Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante se advierte que incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) al omitir adjuntar a su propuesta técnica el listado del personal para seguro de vida en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único objeto de la presente licitación, por lo que la omisión de su presentación afecta la solvencia de la proposición y es causal de desechamiento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso a), 9 incisos a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: THONA, SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE Para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **6.1 de las bases de licitación inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.1** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) propuesta técnica de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Aunado a lo anterior en el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció las siguientes especificaciones técnicas:

“
...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAQUETE ÚNICO

Cobertura	Total a Pagar
Fallecimiento	65 meses de sueldo más \$ 75,432.50
Muerte Accidental	65 meses de sueldo más \$ 150,865.00
Muerte Accidental Colectiva	65 meses de sueldo más \$ 226,297.50
Perdidas Orgánicas Escala A	65 meses de sueldo más \$ 75,432.50

...”

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se advierte que omite plasmar en ella la tabla que contiene las coberturas, así como el total a pagar, mismas que se encuentran implícitas en las especificaciones técnicas pertenecientes al numeral 4.1 de las bases de licitación, por lo que se determina que el licitante no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, dicha omisión afecta la solvencia de la proposición y es causal de desechamiento.

Aunado a lo anterior en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

I) CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza de seguro de vida, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, y acreditar la residencia de los mismos mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses. La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en estos documentos, en el entendido que si no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante se advierte que el licitante exhibe para acreditar su residencia en el Estado de Baja California un recibo de luz emitido por la CFE en el cual se percató que existe inconsistencia en el domicilio ya que no obstante la dirección corresponde a la ciudad de Mexicali, dice Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por lo que no se tiene la certeza cuál es la información correcta contenida en dicho documento, en virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en el que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso a), 9 incisos a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **THONA, SEGUROS, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE Para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **6.1 de las bases de licitación inciso I)**, de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

I) CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza de seguro de vida, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, y acreditar la residencia de los mismos mediante comprobante

de domicilio no mayor a 2 (dos) meses. La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en estos documentos, en el entendido que si no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante se advierte que el licitante exhibe para acreditar su residencia en el Estado de Baja California un recibo de luz emitido por la CFE en el cual se percató que existe inconsistencia en el domicilio ya que no obstante la dirección corresponde a la ciudad de Mexicali, dice Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por lo que no se tiene la certeza cuál es la información correcta contenida en dicho documento, en virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en el que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso i), 9 incisos a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

L I C I T A N T E	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS, S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$ 2'696,008.00 pesos M.N. NO APLICA IVA
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	\$1'621,179.66 pesos M.N. NO APLICA IVA
ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$1'341,167.00 pesos M.N. NO APLICA IVA
GENERAL DE SEGUROS, S.A.	\$1'900,000.00 pesos M.N. NO APLICA IVA
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,938,639.90 pesos M.N. NO APLICA IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes en esta misma sala de juntas a las **13:30** horas del día **19 de abril de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. JOSÉ ABEL JIMÉNEZ CASTREJÓN EN SUPLENIA DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. JUAN SAMUEL LEDESMA CARRANZA ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	

No se presentó ningún licitante al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No OM-IPEBC-049-2024

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL IPEBC

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Linares Félix	Jefe de Inversiones y Licitaciones de Analistas de proyectos	LIP274103819	[Signature]
2	Nataly Ruiz V.	Analista de proyectos	NUN900517	[Signature]
3	Carlos Fournier Ayala	Asesor de seguros en	FEC691213914	[Signature]
4	Juan Samuel Ledesma Camariza	Analista Dirección de Normatividad	LECJ960916K57	[Signature]
5	Jose Abel Jimenez Castañeda	Jefe de Recursos Humanos	JCS7001124N2	[Signature]
6				
7				
8				
9				
10				

LYNN ULLOA GARCÍA

19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:30 HORAS.

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración al expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia Oficial Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 e) 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.